

RESOLUCIÓN N° 400/2.023

“POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SRTA. MARÍA TATIANA DE BARROS BARRETO CÁMPORA, COMO ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)”.

Asunción, 7 de Setiembre de 2.023.-

VISTA: La Ley N° 3788/2010 “QUE CREA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)”, y;

CONSIDERANDO: *Que*, la citada disposición legal, en su artículo 15°, establece que son atribuciones y funciones del Presidente, Numeral 2), inc. 1) “*nombrar previa selección, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos a funcionarios, de acuerdo con las normas jurídicas vigentes*”.

Que, en fecha 21 de agosto de 2.023, se promulgó el Decreto N° 94, “POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO, COMO PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA”.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

EL PRESIDENTE

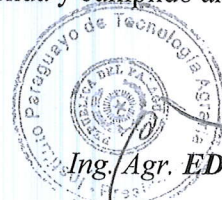
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- **DESIGNAR**, a la Srta. María Tatiana de Barros Barreto Cámpora, con C.I. N° 4.130.343, como Encargada de Despacho de la Dirección de Comunicación del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) sin perjuicio de sus actuales funciones, en reemplazo de la Lic. Carmiña Martínez Velázquez, a partir de la fecha de vigencia de la presente Resolución.

Artículo 2°.- **DESIGNAR**, a la Lic. Carmiña María del Rocío Martínez Velázquez, con C.I. N° 3.218.967, como Jefa Interina del Dpto. de Relaciones Públicas de la Dirección de Comunicación del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), a partir de la fecha de vigencia de la presente Resolución

Artículo 3°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente